Ciudad de México, 14 de agosto de 2017.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE".

IMPORTANTE: **No olvidar** ***FOLIAR LAS PROPOSICIONES*****, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de Invitación.**

1. ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMSG) le convoca a participar en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017,** para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare".

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas número 003-2017, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 40, 42, 43, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los servicios cuyas condiciones y características se detallan en el ANEXO "A" de esta **carta invitación**. La presentación de proposiciones será por la totalidad de los servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1.2. PROTOCOLO.

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "***Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",*** *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"****,* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 ó 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciados los Actos Públicos de este procedimiento, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "D"**, este numeral, en

la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **ANEXO "D"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes participantes que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter mixto y que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, el acto de presentación, junta de aclaraciones y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera mixta, a los que podrán asistir los licitantes. De cada uno de los actos se levantará acta, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, las actas correspondientes para efectos de notificación se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación es única, corresponde al ejercicio 2017 **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1. Modificaciones a la invitación.

Las modificaciones a la presente invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas por escrito o por correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de esta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.1.1 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de

invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.2. Características y condiciones de contratación de los servicios.

2.2.1. Descripción de los servicios.

Esta invitación se refiere a la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare". En el **ANEXO "A"** de esta carta invitación se describen las cantidades, características, plazos y condiciones de entrega específicos para los servicios solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

2.2.2. Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los servicios, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el **ANEXO "A"** y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta invitación.

Las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones, que en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

2.3. Condiciones de prestación de los servicios.

2.3.1. Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el **Anexo "A".**

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme se indica en el **Anexo "A"**, en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal, ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, Piso 7, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, **a la atención del Ing. Gregorio Linares Urenda, Director de Tecnologías de la Información de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, correo electrónico: glinares@shf.gob.mx, considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas ó de 16:30 a 18:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el **Anexo "A"** de esta carta invitación, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

2.3.2. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"**, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **Anexo "D"**.

2.3.3. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **Anexo "A"**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 9.2 de esta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el **Anexo "D"** adjunto a esta invitación.

Relación de Anexos

ANEXO A Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. (Numeral 3.3.1.)

ANEXO B Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Numeral 3.1.2)

ANEXO C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (Numeral 3.1.3)

ANEXO D Manifestación bajo protesta de decir verdad (diversas declaraciones)

1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
4. Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
5. Declaración de integridad. (Numeral 3.2.8)
6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
8. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
9. Nacionalidad Mexicana.
10. Carácter confidencial de las proposiciones.
11. Precio fijo. (Numeral 4.1).
12. No impedimento para contratar con la APF (Numeral 3.2.11)
13. Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.12)
14. Servicios. (Numeral 3.2.13)
15. Personal con discapacidad (3.2.14). Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable.
16. Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.15)

17. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.16)
18. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.17)

ANEXO E Proposición económica.

ANEXO F Relación y acuse de documentación entregada.

ANEXO G Modelo de contrato.

ANEXO H Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Numeral 3.2.4)

ANEXO I Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) (Numeral 3.2.9)

ANEXO J Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (Numeral 3.2.10)

ANEXO K Causas de desechamiento**.** (Numeral 7.5)

ANEXO L Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO M Formato de manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. (Numeral 3.2.18)

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A"** de la misma, **por la totalidad de los servicios,** deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática. A elección de los licitantes, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnica y económica, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el licitante o, en su caso, por su apoderado o representante legal, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

Es importante precisar que la totalidad de los servicios serán asignados a un solo licitante.

3.1. Documentación legal.

3.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá entregar, preferentemente dentro del sobre que contenga la proposición técnica y la proposición económica y demás documentación anexa, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

3.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como **ANEXO "B"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

En términos de la fracción VII del artículo 48 del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

3.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como **ANEXO "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.4 de esta invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el **ANEXO "C"** .

3.2. Documentación administrativa.

3.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

3.2.2 Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá entregar junto con el sobre cerrado de su proposición, una declaración escrita, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "H"**.

3.2.5 No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

3.2.6 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La **no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

3.2.7 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar dicha Constancia "**Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente"**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

3.2.8 Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una manifestación en donde señale que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.9 Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **ANEXO "I".**

3.2.10 Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 o 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (**ANEXO "J"**). La omisión de esta declaración no será causa de desechamiento de su propuesta.

3.2.11 No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.12 Consideración de todos los gastos.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios; por lo que no habrá costo adicional alguno para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la prestación de los servicios, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.13 Servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio

licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características y condiciones señalados en el **ANEXO "A",** de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.14 Personal con discapacidad.

El licitante deberá presentar dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

3.2.15 Garantía de los servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días naturales posteriores, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.16 Políticas y prácticas de igualdad de género.

El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

3.2.17 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 17 del **ANEXO "D"**.

3.2.18 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios,

accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **Anexo "M"**. La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su propuesta.

3.3. Documentación técnica.

3.3.1. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del **ANEXO "A", por la totalidad de los servicios,** considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando lo señalado en los numerales 5.1 fracción I, 5.1.1. y 5.1.2 de esta invitación, así como las demás cantidades, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "A".**

3.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**ANEXO "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

3.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración señalando bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO "D"**. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de desechamiento de su propuesta.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1. Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el **ANEXO "A", por la totalidad de los servicios**, misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO "E"** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda "Precios Fijos".

4.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los servicios, indicando el costo total del servicio, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, **debidamente firmado**, indicando el costo total de los servicios señalados en el **ANEXO "A"** con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante precisar, que **deberá señalar que los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato**. (Ver **ANEXO "E",** Proposición Económica).

4.3. Anticipos.

SHF no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

4.4. Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

4.5. Garantías.

4.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución

legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del **ANEXO "G"** de esta invitación.

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los servicios objeto de este procedimiento de contratación y deberá ser ajustada en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

4.6. Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a mes vencido, conforme lo indicado en el **ANEXO "A",** en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado y **siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de la SHF**, en los términos y características solicitados en el **ANEXO "A"**.

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 días naturales, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el proveedor lo entregue a la convocante, **y una vez que se hayan prestado los servicios solicitados, a plena satisfacción de la entidad**, en los términos y características solicitados en el **ANEXO "A".**

El licitante ganador deberá facturar los servicios prestados enviando el CFDI, conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: **cfdshf@shf.gob.mx**, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: glinares@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx, emorales@shf.gob.mx y macastaneda@shf.gob.mx

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. El CFDI deberá contener los siguientes datos:

En caso de faltar alguno de los datos señalados, el CFDI será rechazado sin responsabilidad alguna para SHF.

4.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición, será el contenido en el **ANEXO "G"**, en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los servicios. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos y condiciones contenidos en esta invitación y sus anexos.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **Anexo "F**" de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **Anexo "A"** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el apoderado legal de la empresa licitante, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la

misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los servicios, con apego a lo siguiente:

a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta por la totalidad de los servicios, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **Anexo "A"**. La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.
b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato **incluido en esta invitación** como **Anexo "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas**, debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el Anexo "A" y con los requisitos y condiciones de esta Invitación.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios considerando lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de esta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación. No se aceptarán opciones.
b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como **Anexo "E"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta Invitación.

5.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una **validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo** (**ANEXO "D"**), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá

manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes, firmado por el licitante o representante legal.

5.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos.

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A"**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 4.1).
   - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.11)

- Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.12)
- Servicios. (Numeral 3.2.13)
- Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (Numeral 3.2.14)
- Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.15).
- Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.16)

7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.17)
8. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E",** numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "H"**, numeral 3.2.4)
11. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO "I"**, numeral 3.2.9)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 7.5)
13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M",** Numeral 3.2.18)
    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (Numeral 3.2.5)
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (Numeral 3.2.6)
16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 3.2.7)
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 3.2.10)
18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género (Numeral 3.2.16).
20. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

5.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

6.1. Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 17 de agosto de 2017, a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, en días y horas hábiles.** Para ello, deberán presentar junto con sus solicitudes de aclaración, debidamente llenado, el **Anexo "L"** de esta invitación, adjuntando una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante. Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la SRMSG de SHF o la que indique el sistema CompraNet, para el caso de las recibidas por esa vía.

Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, es necesario que los licitantes que presenten solicitudes de aclaración acompañen una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica deberá enviarse por correo electrónico a la dirección macastaneda@shf.gob.mx, o bien, entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones. La versión electrónica deberá presentarse conforme las indicaciones del numeral 6.1.1. de la presente carta invitación, a más tardar en los plazos solicitados en el párrafo precedente.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **día 16 de agosto de 2017**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir **antes de las 17:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **Anexo "L"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta invitación, al inicio o durante la junta de aclaraciones, éstas no serán respondidas y el licitante solamente podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a

disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, o en su caso, podrán consultarla en la dirección www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

6.2. Presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (**ANEXO "B"**).

La presentación de proposiciones técnicas y económicas, se realizará el **día 25 de agosto de 2017, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la

proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se llevará a cabo su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con fundamento en el inciso d) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión. Los licitantes solamente podrán presentar una proposición por la totalidad de los servicios.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de lo estipulado en el último párrafo del artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de desechamiento de una propuesta la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.1.2. de esta invitación.

Conforme al **ANEXO "F"**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de su propuesta.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. **Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones**.

6.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará a cabo el **día 30 de agosto de 2017 a las 12:00 horas,** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumplan;
b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación del monto asignado antes de IVA;
d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (si aplican);
e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y
f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en la dirección www.compranet.gob.mx, el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo

copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que **la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante**, cuya proposición **haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta invitación, sus anexos y las precisiones que en su caso deriven de la junta de aclaraciones y oferte en su proposición económica el precio más bajo.**

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SHF.

6.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 4.5.1.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable y vigente, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo y vigente, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente" y vigente.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo

anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

6.5. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

6.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.

b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.

c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el **Anexo "A",** así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación se utilizará el método de evaluación binario y el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente Invitación y oferte la propuesta económica más baja.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

7.1.1 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Será causa de desechamiento de una proposición, además de las mencionadas en el punto 7.5, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable y si no cumple con los requisitos requeridos conforme lo indicado en esta Invitación y en el **Anexo "A".**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

7.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el **Anexo "A",** de esta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

7.3. Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta invitación, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, por partida, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

7.3.1 Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

7.3.2 Oferte la propuesta económica más baja.

7.4. Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones por partida se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el Anexo "I**".

Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del

Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

7.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica"** de esta invitación con excepción de los numerales 13 a 17.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
c) Si condicionan sus proposiciones;
d) Si no presentan manifestación de integridad;
e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el **ANEXO "A"** de la presente invitación.
i) **Con excepción del numeral 9** del **ANEXO "F"** de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO "J"**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO "F"**, será causa de desechamiento.
j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí

mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

8. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

8.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

8.2. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3. Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente invitación y expedir una nueva

invitación en los siguientes casos:

- Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente invitación**.**

9. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

9.1. Sanciones.

9.1.1. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 4.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.

b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los primeros 5 días naturales contados a partir del día del vencimiento del aludido plazo, 1.5 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes 5 días naturales y de 2 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes días de retraso, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **Anexo**

"A" y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.3.3 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

9.3. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

9.4. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2004-3004 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el quinto piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, en atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., teléfonos 5263.4484 ó 5263.4483 por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

a) La invitación, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes**;
b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;
c) La cancelación de la invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o
d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su

personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

10.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

10.3 Quejas y Denuncias.

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp.

A t e n t a m e n t e
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

LIC. MARÍA ELENA ZALDIVAR SÁNCHEZ. **Directora de Administración.**	**LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO.** **Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

ANEXO "A"

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

Nombre, denominación o razón Social del licitante:
Registro Federal de Contribuyentes:
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)
Teléfono:
Correo electrónico:

Introducción General

1.1. Definiciones

Término	Definición
SHF	El término debe ser referenciado como Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, actuando por propio derecho, en su carácter de fiduciario o en cualquier persona moral en la que tenga o llegare a tener participación accionaria
EL LICITANTE	Deben ser referidos como las empresas participantes en la invitación para emitir una proposición técnica y económica de acuerdo a los lineamientos establecidos
DGAAOT	Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se encuentre vigente
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Debe ser referido como la empresa participante en la Invitación y que fue seleccionada como ganadora y será responsable de proveer los servicios licitados.

1.2. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

SHF es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

1.3. Antecedentes

SHF cuenta con servicios de infraestructura basada en tecnología x86, la virtualización de esta infraestructura es la estrategia que SHF ha decidido implementar con el fin de maximizar la utilización de sus recursos.

Actualmente SHF cuenta con tecnología de virtualización basada en VMWare, la cual soporta actualmente la operación de una gran parte de las aplicaciones de SHF basadas en tecnología x86.

El éxito en la consolidación de ambientes virtuales, ha sido gracias al uso de herramientas como VMWare para unificar hardware y software y así contar con una plataforma homogénea para los servidores basados en tecnología x86.

1.4. Objetivo

Actualmente SHF cuenta con el soporte para los productos de VMWare listados a continuación; y debido a la relevancia que representa el contar con el soporte conocido como "*VMWare Production Support and Subscription Service"* para los productos de VMWare, SHF tiene la necesidad de renovar dicho soporte hasta el **31 de agosto de 2018** :

Descripción	Número de elementos
Production Support Coverage VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance)	2
Production Support Coverage VMware vSphere 6 Enterprise Plus for 1 processor	43
VMware vRealize Operations 6 Advanced (25 OSI Pack): Incluye VMware vRealize Operations Manager,vRealize Configuration Manager, vFabric Hyperic y vRealize Infrastructure Navigator.	8

El periodo del soporte contratado será a partir de la fecha de renovación del soporte de cada producto mencionado en la tabla anterior y **hasta el 31 de agosto de 2018**.

Con base en lo anterior, SHF establece los presentes requerimientos técnicos con la finalidad de obtener una proposición por cada uno de los Licitantes participantes, donde dicha proposición deberá cubrir en su totalidad lo establecido por SHF.

2. Especificaciones de los elementos solicitados

2.1. Características generales

EL LICITANTE GANADOR deberá ser capaz de suministrar la renovación del soporte técnico de VMWare, y asegurar que SHF cuente con los recursos necesarios para soportar la plataforma de virtualización en tecnología x86 y de esta manera apoyar la continuidad del negocio.

EL LICITANTE GANADOR deberá realizar la renovación del soporte para los programas de cómputo objeto del presente proceso de invitación. El soporte deberá ser proporcionado directamente por VMWare y deberá ser vía telefónica o por Internet.

2.2. Renovación del soporte de los Productos de VMWare

El periodo de renovación del soporte contratado será a partir del siguiente día natural al vencimiento del soporte de cada producto y hasta el **31 de agosto de 2018**.

La renovación del soporte no requerirá instalación o configuración de productos, tampoco se requerirá de la presencia de personal técnico en el sitio de SHF por parte de EL LICITANTE GANADOR.

El soporte será proporcionado por VMWare vía telefónica o por Internet empleando los medios establecidos por VMWare en su portal de Internet.

2.3. Caracteristicas del Soporte

El nivel de soporte (Support Level) contratado para los productos antes mencionados es para ambientes productivos (Production Support), y se le conoce como "*VMWare Production Support and Subscription Service*".

El soporte deberá ser proporcionado por VMWare, de acuerdo a las siguientes características:

Descripción del servicio	Especificación del servicio
Soporte remoto	SI
Tipo de soporte	Telefónico o por Internet
Incluye mejoras para la versión actualmente instalada (update)	SI
Incluye actualizaciones hacia nuevas versiones (upgrade) del mismo producto.	SI

En todo momento el soporte técnico será proporcionado por VMWare vía telefónica, así como por Internet, considerando las características de la tabla previa.

SHF no requiere que EL LICITANTE GANADOR proporcione soporte técnico, solo será necesario que realice ante VMWare la renovación del soporte como canal autorizado de VMWare.

2.4. Niveles de Servicio

El nivel de servicio que deberá ser proporcionado por VMWare es el Siguiente

Severidad	Tiempo de respuesta	Horario
Crítica	30 minutos o menos	24x7
Mayor	4 horas	6:00 am a 6:00 pm
Menor	8 horas	6:00 am a 6:00 pm
Cosmética	12 horas	6:00 am a 6:00 pm

2.5. Penalizaciones

En caso de que EL LICITANTE GANADOR incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los primeros 5 días naturales contados a partir del día del vencimiento del aludido plazo, 1.5 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes 5 días naturales y de 2 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes días de retraso.

3. Características del contrato

3.1. Aspectos Generales

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de fallo y hasta el **31 de agosto de 2018**. El contrato se regirá bajo un esquema de montos fijos considerando la cantidad de productos cuyo soporte haya sido contratado y la evidencia de dicha renovación haya sido entregada al (los) responsable(s) por parte SHF designado(s) para ello.

El pago será realizado una vez que SHF haya recibido la evidencia de que se haya realizado la renovación del soporte correspondiente, objeto de la presente invitación, conforme a las políticas internas de SHF y una vez que se haya presentado la factura debidamente requisitada, acompañada de la información de soporte correspondiente.

4. Características de EL LICITANTE

El LICITANTE deberá ser un canal de VMWare, para lo cual deberá hacer entrega de carta membretada, emitida por personal facultado de VMWare en la que se haga constar que EL LICITANTE es un canal vigente autorizado por VMWare y que cuanta la capacidad de proporcionar la renovación del soporte de los productos solicitados por SHF.

La presentación de la carta antes mencionada, junto con su proposición, es un requisito obligatorio; por lo que las proposiciones que no presenten dicha carta serán desechadas.

5. Entregables

Los entregables solicitados, deberán ser proporcionados tanto de manera electrónica por parte de EL LICITANTE GANADOR a SHF.

Se considerará como evidencia de la activación del soporte el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Correo electrónico enviado por VMWare donde se confirme la activación del soporte solicitado. El correo de VMWare podrá ser enviado a personal de SHF para su conocimiento o a EL PROVEEDOR DE SERVICIOS. Para cualquiera de los dos casos anteriores, será necesario presentar como evidencia la impresión del correo aquí mencionado.
- Confirmación de la renovación por medio de una consulta al portal de VMWare y donde se haga constar que las fechas de soporte han sido actualizadas. En este caso la evidencia será una impresión del contenido de la página de Internet desde donde se realizó la consulta y ase hagan constar las fechas de fin de soporte actualizadas.

Los archivos en formato electrónico deberán ser entregados en tipo PDF y vía correo electrónico dirigido al responsable designado por parte de SHF para este efecto.

6. Requisitos para presentar la solicitud de pago y condiciones de pago.

Los servicios contratados, serán pagados contra entrega y aprobación de los servicios y documentación solicitada para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la factura correspondiente, debidamente requisitada, como resultado de la aceptación a entera satisfacción de SHF, de los entregables previamente definidos para estos efectos.

El pago de los servicios, se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.

1. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.

2. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.

3. El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

7. Criterios de evaluación

SHF verificará que las proposiciones que presenten los Licitantes, así como la documentación requerida, cumplan con los requisitos establecidos. La evaluación de la proposición técnica se realizará conforme al esquema del precio más bajo ofertado en la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

7.1. Proposición económica

EL LICITANTE deberá entregar una proposición económica que considere la renovación del soporte para la totalidad de los programas de VMWare solicitados en este documento. A esta proposición económica se le denominará Monto Total de la proposición y deberá estar compuesto por la sumatoria Total de la columna Valor Total de los elementos correspondiente a lo establecido en el Anexo "H" de estas bases.

7.2. Criterios de Asignación

Sólo se podrá adjudicar el contrato a EL LICITANTE cuya proposición cumplió con los requisitos legales, haya presentado la carta solicitada en la sección *4. Características de EL LICITANTE* y su proposición económica sea la más baja.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y conforme lo estipulado en la convocatoria de licitación.

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES.

ANEXO "B"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número _____de fecha_____, otorgada ante la fe de _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

IMPORTANTE: Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**, que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Objeto social: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó: Número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y Fecha de Registro: Escritura pública en la que consten sus modificaciones: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó: Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y fecha de registro:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

ANEXO "D"
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare",** lo siguiente:

1.- TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS ENTREGABLES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- Que en caso de que resulte adjudicada, cuenta con los medios necesarios para prestar los servicios conforme con los términos señalados en el anexo **"A",** en los plazos que se indiquen para tal efecto, sin que ello tenga un costo adicional para la convocante.

2.- CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.- Que en caso de que resulte ganadora mi representada, se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo "A", en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios, contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al punto 9.2 de esta invitación.

3.- CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.- Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación y sus anexos, así como en el tiempo y lugar que las mismas establecen, conforme al numeral 3.2.2.

4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.- Que mí representada revisó el contenido de la invitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha invitación y a la normatividad indicada.

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi

representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes de este procedimiento de invitación.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.- En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.- Que los servicios a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. *En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito en sustitución de la mencionada declaración, indicando en su caso, las que le resulten aplicables.*

8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.- Que las proposiciones técnicas y económicas presentadas para efectos de esta Invitación tendrán una validez de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

9.- NACIONALIDAD MEXICANA.- Mi representada es de nacionalidad mexicana.

10.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS PROPOSICIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, SOLICITO amablemente a esa entidad convocante que en términos de los artículos 113 y 117 de la misma, se considere con carácter de confidencial toda la información que entrego en esta invitación incluidas las propuestas técnica y económica y documentos que les acompañan. *(Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable).*

11.- PRECIO FIJO.- Que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

12.- NO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA APF.- Que a mi representada no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento alguno para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

13.- CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GASTOS.-Mi representada incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

14.- SERVICIOS.- En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

15.- PERSONAL CON DISCAPACIDAD.- En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses *(Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).*

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días posteriores, a menos que en el anexo "A" se establezca un plazo distinto.

17.- **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.-** Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

18.- **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. *En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.*

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

ANEXO "E"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

Propuesta económica para participar en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**.

Columna A	Columna B	Columna C	Columna D
Descripción	**Número de elementos**	**Precio unitario (1) (2)**	**Valor Total de los elementos (3)**
Production Support Coverage VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance)	2		
Production Support Coverage VMware vSphere 6 Enterprise Plus for 1 processor	43		
VMware vRealize Operations 6 Advanced (25 OSI Pack): Incluye VMware vRealize Operations Manager, vRealize Configuration Manager, vFabric Hyperic y vRealize Infrastructure Navigator.	8		
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			$_____ (4)
C A N T I D A D C O N L E T R A <u>S I N I V A</u> (_____ pesos __/100 Moneda Nacional)			

Notas:

(1)Los precios son fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato, expresados en pesos mexicanos sin incluir I.V.A.
(2)El precio de cada uno de los elementos corresponde a la contratación del soporte por el periodo establecido para cada renglón.
*(3)El valor de la columna D se obtiene multiplicando las columnas B y C (**D = B x C**) de la fila correspondiente.*
(4) Este importe corresponde a la sumatoria de la columna "D" **y es el único que será considerado para el fallo de la presente invitación.**

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo sin IVA en número y letra. La discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra.
- Manifestar que los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

_____

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de invitación.

ANEXO "F"

RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**.

Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A"**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 4.1).
   - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.11)
   - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.12)
   - Servicios. (Numeral 3.2.13)
   - Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (Numeral 3.2.14)
   - Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.15).

- Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.16)

7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.17)
8. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E",** numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "H"**, numeral 3.2.4)
11. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). (**ANEXO "I"**, numeral 3.2.9.)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 7.5)
13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M"** Numeral 3.2.18)
    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (punto 3.2.5)
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (punto 3.2.6)
16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 3.2.7)
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 3.2.10)
18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género (Numeral 3.2.16).
20. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

ANEXO "G"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARACTER DE_____; Y POR LA OTRA_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR_____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

D E C L A R A C I O N E S

I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;

b) Tiene interés en para la contratación_____, en los términos, condiciones y características que se señalan en el anexo "A" de este instrumento;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por la licenciada_____, en su carácter de _____,y de_____ quien acredita su personalidad mediante escritura pública número___, de fecha ___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado_____, titular de la notaría pública número _____del _____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;

d) Mediante oficio_____, de fecha ___ de ____ de ___, el Órgano Interno de Control en "SHF" determinó que el estudio de factibilidad presentado cumple satisfactoriamente con las directrices normativas correspondientes;

e) Mediante oficio_____, de fecha ___ de ____ de ____, emitido por la Unidad de Gobierno Digital, se pronunció respecto de la contratación de mérito;

f) De conformidad con el oficio circular número_____, de fecha ___ de _____ de ____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal 2017;

g) Este contrato se adjudicó a _____, debido al fallo favorable dictado con motivo de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas número _____, con fundamento en los artículos 26 fracción II,

26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su representante legal, que:

a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación _____, con la forma de _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número ____de fecha___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado_____, titular de la Notaría Pública número, inscrita en el Registro Público de la Propiedad _____, con número de el folio mercantil ____, de fecha __ de _____ de _____;

b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la "SHF"; y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número_____;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por_____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número ____de fecha___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado_____, titular de la Notaría Pública número, inscrita en el Registro Público de la Propiedad _____, con número de el folio mercantil ____, de fecha __ de _____ de _____; y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

d) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;

f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos;

h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B"; y

i) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Acuerdo

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo "C".

j) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo "E"."

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LA EMPRESA", se obliga ante la "SHF", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, condiciones y características que se señalan en el Anexo "A" de este instrumento; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "LA EMPRESA" se obliga además a lo siguiente:

a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de____ de _____de _____, conforme con los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el ____ de_____ de_____;

b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS"; sin costo adicional para la "SHF", con excepción de aquellos que le correspondan a la "SHF" en los términos de los anexos de este instrumento;

c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;

d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";

e) Garantizar la buena calidad de los servicios materia de contratación durante la vigencia de este contrato, salvo que en el anexo "A" de este contrato se solicite un plazo distinto, contado a partir de la respectiva fecha de aceptación por parte de la "SHF". Esta garantía es sin perjuicio de la expresada en la cláusula Tercera.

f) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;

g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir,

por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

h) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, y del personal calificado necesario a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar al personal que destine para la prestación de "LOS SERVICIOS", los elementos necesarios para el debido cumplimento de las obligaciones que para ella derivan de este instrumento;

j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS SERVICIOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;

k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

l) En su caso conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "LA EMPRESA";

m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "SHF" o a terceros;

n) En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" en el plazo previsto en el inciso a) de esta cláusula, así como en los plazos específicos que se puedan señalar en el anexo "A" de este instrumento, cubrirá a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por la inadecuada ejecución de "LOS SERVICIOS" que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos del Anexo "A"; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de "LOS SERVICIOS" que tenga que realizar la "SHF" a favor de "LA EMPRESA", quedará condicionado al pago que esta deba efectuar por

concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula tercera. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén;

o) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contado a partir de la fecha de firma de este instrumento;

p) Otorgar el soporte técnico y actualizaciones de "LOS SERVICIOS", en los términos contenidos en el Anexo "A", durante la vigencia del contrato;

q) Prestar nuevamente "LOS SERVICIOS" que sean rechazados o devueltos por la "SHF", en razón de que se identifiquen defectos, fallas y/o discrepancias, o incumplimiento en términos de las especificaciones establecidas en el anexo "A", sin costo alguno y de acuerdo con los tiempos señalados en las definiciones de severidad descritas en el anexo "A";

r) Efectuar el soporte técnico para la actualización de programas, información y corrección de defectos, mantenimiento de productos, actualización de documentación, dudas sobre configuraciones y desempeño, registro de solicitudes de servicio y asistencia a través de internet, en los términos condiciones, características, calendarios, horarios o plazos que se señalan en el anexo "A" de este instrumento;

s) Poner a disposición de la "SHF", y en su caso entregar, las nuevas versiones del software correspondiente que sean liberadas durante la vigencia del contrato;

t) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente **Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico glinares@shf.gob.mx, emorales@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx y macastaneda@shf.gob.mx;**

u) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo "D", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS";

v) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;

w) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, "SHF" y "LA EMPRESA" se sujetaran a lo establecido en el DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, así como a los Lineamientos que la autoridad competente en la materia emita, y

x) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de los servicios.

TERCERA.- La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA", en concepto de precio, por la completa y total prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad de **$_____ M.N. (_____PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF".

Dicha cantidad se pagará a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de "LOS SERVICIOS", de acuerdo al cuadro que se describe en el Anexo "A" de este contrato, y una vez que SHF haya recibido la evidencia de que se haya realizado la renovación del soporte correspondiente, y previa presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales aplicables, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por "LA EMPRESA" en la que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato.

En este sentido, la "SHF" realizará, a través de la Unidad de Administración solicitante, dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la prestación de "LOS SERVICIOS", determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos. "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a entera satisfacción de la "SHF", por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del Importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA"

asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra esta en caso de que se rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; la devolución de las cantidades que la "SHF" hayan cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta __ días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de los servicios materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo "A" de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF", y a través de las unidades administrativas que correspondan a efecto de que esta última inicie a los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de los servicios materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que las garantías que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrán el texto de los modelos que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA.- La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA" por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

"LA EMPRESA" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere la "SHF" a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF" mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por "LA EMPRESA" deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de "LOS SERVICIOS".

QUINTA.- "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de estos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión o trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

SEXTA.- "LA EMPRESA" se hace responsable ante la "SHF" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este instrumento.

Las partes convienen en que la "SHF" podrá exigir el cumplimento de este contrato a "LA EMPRESA" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Tercera de este instrumento.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, la "SHF" tendrá el derecho de adquirirlos o contratarlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a "LA EMPRESA", independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en este contrato o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la Declaración II de este contrato, la "SHF" dará por rescindido administrativamente este instrumento en la forma convenida en el mismo.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores y con el personal que dispondrá para la prestación de "LOS SERVICIOS", se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA.- La vigencia de este contrato es **a partir del seis de septiembre de dos mil dieciséis y hasta el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete**, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "LOS SERVICIOS". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o prórroga que al efecto convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA.- Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" "LOS SERVICIOS" que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

DÉCIMA.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DÉCIMAPRIMERA.- Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen relativas a este contrato, deberán dirigirse a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. A efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México, México.

A la atención de_____.

Asimismo el_____, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el Servidor Público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en _____.

A la atención de _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de éste contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMATERCERA.- "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, " LA EMPRESA " se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente instrumento.

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMACUARTA.- Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF" Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México, y "LA EMPRESA" en_____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, el día___de _____de _____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

_____ _____

"LA EMPRESA"

_____

Modelo de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por_____., con la clave de Registro Federal de Contribuyentes_____; y con domicilio en_____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que_____**,** asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha__ de _____ de ___, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto; el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que_____., hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta ___ días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de los servicios materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

ANEXO "H"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(Hoja con membrete del licitante)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

ANEXO "I"

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO "J"

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete del licitante)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Anexo "K"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica"** de esta invitación con excepción de los numerales 13 a 17.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta manifestación de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el ANEXO "A" de la presente invitación
i) **Con excepción del numeral 9** del **ANEXO "F"** de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en

términos del **ANEXO "J"**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO "F"**, será causa de desechamiento.

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare".**

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

ANEXO "L"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

P r e s e n t e.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare"**, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal:	Entidad federativa:
Escritura pública número:	
Fecha:	
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:	

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

1.
2.
3.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

ANEXO "M"
(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de _____ de ____.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,
P r e s e n t e.

(Nombre del representante o apoderado legal) en mi carácter de ***(representante o apoderado legal)*** de la empresa denominada _____, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas número 003-2017, para la "Contratación del Soporte para programas de cómputo de virtualización VMWare", **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas y empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.